República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2842 .-

ZAPALLAR, 02 MAY 2018 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº 8.113/2017 del 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2018; Decreto Alcaldicio N°2280/2018, de fecha 5 de abril de 2018 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de mantención preventiva y reparación de camioneta Mitsubishi L200 unidad Emergencia.

2° Que, para adquirir dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1461/2018 de fecha 15 de marzo de 2018, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 21 de marzo de 2018, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio http://www.mercadopublico.cl, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-21-L118.

4° Que, con fecha 28 de marzo de 2018, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por COMERCIAL NEUMAVAL LIMITADA, Rut N° 78.646.200-2.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 3 de abril de 2018, realizó examen de admisibilidad, declarándose admisible.

6° Que, con fecha 3 de abril de 2018, el encargad de Emergencia y Protección Civil ha remitido un informe dando cuenta de que existió un error al momento de creación de las bases, debido a que se incluyeron servicios que ya estaban cubiertos por seguros externos

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR ASESOR JURIDICO

y que por dicha modificación, será necesario crear nuevas bases que subsanen el error.

7° Que, mediante memorándum N° 231/2018, de fecha 9 de abril de 2018, la encargada de Adquisiciones y Licitaciones, solicita a la unidad de Asesoría Jurídica la elaboración de del decreto de declare desierto el proceso de licitación en virtud de lo señalado en el informe antes citado y el artículo 15 N° 4 a) de Las Bases.

8° Que el artículo 3 inciso tercero y el inciso primero del artículo 5 de la Ley Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado establecen el principio de eficiencia y eficacia administrativa, imponiendo a las autoridades y funcionarios el deber de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la licitación pública para la contratación del servicio de mantención preventiva y reparación de camioneta Mitsubishi L200 de la Unidad de Emergencia, ID N° 4301-21-L118, de conformidad al artículo 15 N°4, letra a) de las Bases, toda vez que han existido cambios en los protocolos técnicos para la contratación, debido a que el municipio ya cuenta con el servicio que se pretendí adquirir.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
2.- Oficina de Transparencia
3.- **ARCHIVO:** Secretaria Municipal

CTL / frp